

3 de marzo de 2011

NOTA DE PRENSA

CUENTAS ANUALES DEL BANCO CENTRAL EUROPEO DEL EJERCICIO 2010

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha aprobado hoy las cuentas anuales auditadas del BCE para el ejercicio 2010.

En 2010, el BCE registró un superávit de 1.334 millones de euros, frente al superávit de 2.218 millones de euros contabilizado en 2009¹. Los factores que han contribuido al descenso del superávit en 2010 fueron la disminución de los ingresos netos por intereses como consecuencia de la bajada de los tipos de interés aplicables a las operaciones principales de financiación del Eurosistema y a las reservas de divisas denominadas en dólares estadounidenses, y a que en 2010 no se efectuaron ventas de oro.

Con efectos de 31 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno decidió transferir un importe de 1.163 millones de euros a la provisión frente a riesgos, incrementando su valor hasta su techo máximo actual de 5.184 millones de euros. En consecuencia, el beneficio neto declarado del BCE para 2010 alcanzó los 171 millones de euros, que el Consejo de Gobierno ha decidido, en su reunión de hoy, distribuir íntegramente a los bancos centrales nacionales (BCN) de la zona del euro.

La finalidad de la provisión frente a riesgos es la cobertura frente a los riesgos de tipo de cambio, tipo de interés, crédito y precio del oro. El tamaño y la necesidad de mantener esta provisión se revisan con periodicidad anual.

Los ingresos ordinarios del BCE proceden principalmente del rendimiento de sus activos exteriores de reserva y de su cartera de recursos propios, de los ingresos por intereses obtenidos de su participación del 8% en el total de billetes en euros en circulación, así como de los ingresos netos por intereses derivados de valores adquiridos con fines de política monetaria en el marco del programa de adquisiciones de bonos garantizados (que comenzó a aplicarse en julio de 2009) y del Programa para los Mercados de Valores (que comenzó a aplicarse en mayo de 2010).

Los ingresos netos por intereses ascendieron a 1.422 millones de euros en 2010, frente a los 1.547 millones de euros obtenidos en 2009, e incluyeron los 654 millones de euros de los intereses procedentes de la participación del BCE en los billetes en euros en

¹ Como consecuencia de un ajuste técnico efectuado el 31 de diciembre de 2009, se liberó un importe de 35 millones de euros de la provisión del BCE frente a riesgos; por tanto, el resultado neto declarado en 2009 se incrementó ligeramente hasta los 2.253 millones de euros.

circulación (frente a los 787 millones de euros correspondientes a 2009), los ingresos netos por intereses por valor de 140 millones de euros (frente a los 18 millones de euros de 2009) obtenidos de los valores adquiridos en el marco del programa de adquisiciones de bonos garantizados, y los ingresos netos por intereses generados por los valores adquiridos en el marco del Programa para los Mercados de Valores, que representaron 438 millones de euros.

El BCE abonó a los BCN un importe de 346 millones de euros (443 millones de euros en 2009) en concepto de remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE, mientras que los ingresos por intereses procedentes de los activos exteriores de reserva ascendieron a 366 millones de euros, frente a los 700 millones de euros de 2009.

Las ganancias procedentes de operaciones financieras disminuyeron hasta la cifra de 474 millones de euros en 2010, desde los 1.103 millones de euros registrados en 2009, debido a que en 2010 no se realizaron ventas de oro.

En 2010 se registraron minusvalías por valor de 195 millones de euros, debido fundamentalmente a pérdidas no realizadas en valores negociables distintos de los mantenidos con fines de política monetaria, en comparación con las minusvalías de 2009 que ascendieron a 38 millones de euros.

Los gastos de administración correspondientes a gastos de personal, alquiler de inmuebles, honorarios profesionales y otros bienes y servicios se situaron en 415 millones de euros en 2010 (incluidos los gastos por amortización de los activos fijos, que se cifraron en 14 millones de euros), frente a 401 millones de euros en 2009.

Las cuentas anuales se incluirán, junto con el informe de gestión correspondiente a 2010, en el Informe Anual del BCE que se publicará el 19 de abril de 2011.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 8304, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente

Notas

- (1) *Normativa contable del BCE*: el Consejo de Gobierno del BCE ha establecido unos principios contables comunes para el Eurosistema, incluido el BCE, de conformidad con el artículo 26.4 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (Estatutos del SEBC). Estos principios se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea². Si bien dichas normas se basan, por lo general, en las prácticas contables aceptadas a nivel internacional, han sido diseñadas teniendo especialmente en cuenta las circunstancias específicas de los bancos centrales del Eurosistema. Reflejan el precio de mercado de los valores negociables distintos de los clasificados como mantenidos hasta su vencimiento, del oro y del resto de activos, pasivos y posiciones dentro y fuera del balance denominados en moneda extranjera. Los valores negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento se valoran por el coste minorado por las pérdidas por deterioro. Se presta especial atención al principio de prudencia, debido a la elevada exposición de la mayor parte de los bancos centrales del Eurosistema al riesgo por tipo de cambio. La aplicación de este principio de prudencia se refiere, particularmente, al distinto tratamiento contable de las ganancias y las pérdidas no realizadas, a efectos del reconocimiento de ingresos, y a la prohibición de compensar las pérdidas no realizadas en un activo con las ganancias no realizadas en otro. Las ganancias no realizadas se transfieren directamente a las cuentas de revalorización, mientras que las pérdidas no realizadas al final del ejercicio que excedan los correspondientes saldos de las cuentas de revalorización se consideran gastos. Se exige a todos los BCN de la zona del euro que sigan esta normativa en lo que se refiere a la comunicación de sus operaciones como parte del Eurosistema, las cuales se incluyen en los estados financieros consolidados semanales del Eurosistema. Además, todos los BCN de la zona del euro aplican, en general, de forma voluntaria los mismos principios que el BCE en la elaboración de sus propios estados financieros anuales.
- (2) *Remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE*: al integrarse en el Eurosistema y transferir activos exteriores de reserva al BCE, cada BCN adquiere un activo remunerado frente al BCE por un importe equivalente al transferido. El Consejo de Gobierno decidió que estos activos se denominaran en euros y que se remuneraran en base diaria al tipo de interés de la última

² La Decisión BCE/2006/17 de 10 de noviembre de 2006, DO L 348, de 11.12.2006, p. 38, según texto modificado, que detalla la normativa contable del BCE, ha sido derogada y sustituida por la Decisión BCE/2010/21 de 11 de noviembre de 2010, DO L 35 de 9.2.2011, p. 1, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2010.

operación principal de financiación del Eurosistema, ajustado para tener en cuenta el rendimiento nulo del componente de oro.

- (3) *Distribución de los ingresos del BCE procedentes de los billetes en euros en circulación y de los ingresos netos generados por los valores adquiridos en el marco del Programa para los Mercados de Valores:* el Consejo de Gobierno decidió que estos ingresos se asignen a los BCN en el ejercicio en el que se devengan. Los ingresos procedentes de los billetes en euros en circulación se distribuyen el segundo día hábil del ejercicio siguiente, mientras que los generados por los valores adquiridos en el marco del Programa para los Mercados de Valores se distribuyen el último día hábil de enero del ejercicio siguiente³. Estos ingresos se distribuyen en su totalidad, a menos que el beneficio neto del BCE en el ejercicio sea inferior al importe de sus ingresos por billetes en euros en circulación y por los valores adquiridos en el marco del Programa para los Mercados de Valores, o que el Consejo de Gobierno decida, antes del fin del ejercicio, asignar sus ingresos parcial o totalmente a la provisión por riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito y de precio del oro.
- (4) *Distribución de beneficios/asignación de pérdidas:* de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos del SEBC, se puede transferir al fondo general de reserva hasta el 20% de los beneficios netos de cada año, con un límite equivalente al 100% del capital del BCE. Los beneficios netos restantes se distribuirán a los BCN de la zona del euro en proporción a sus acciones desembolsadas. Cuando el BCE sufra pérdidas, el déficit podrá compensarse mediante el fondo de reserva general del BCE y, si fuese necesario y previa decisión del Consejo de Gobierno, mediante los ingresos monetarios del ejercicio económico correspondiente, en proporción a y hasta los importes asignados a los BCN de la zona del euro con arreglo a lo establecido en el artículo 32.5 de los Estatutos del SEBC.

³ Decisión BCE/2010/24, de 25 de noviembre de 2010, sobre la distribución provisional de los ingresos del Banco Central Europeo procedentes de los billetes en euros en circulación y de los valores adquiridos conforme al programa para mercados de valores (refundición), DO L 6 de 11.01.11, p. 35.